

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1184

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1184, celebrada el 10 de marzo de 2005, adoptó el siguiente Acuerdo:

1184-01-050310 – Modifica los Capítulos III.H.1; IV.B.6.1; IV.B.6.2; IV.B.7.1; IV.B.7.2; IV.B.8.4; IV.B.10.1 y IV.E.2 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones a los Capítulos que se indican del Compendio de Normas Financieras:

Capítulo III.H.1

1. En la letra d) del numeral 1. de las Disposiciones Transitorias, reemplazar la fecha “8 de abril de 2005,” por “7 de diciembre de 2005,”.
2. Agregar al final del numeral 1. de las Disposiciones Transitorias el siguiente párrafo:

“El procedimiento para el cobro y pago de vales y demás documentos a la vista a que se refiere el párrafo anterior estará vigente hasta el 8 de septiembre de 2005”.

Capítulo IV.B.6.1; Capítulo IV.B.6.2; Capítulo IV.B.7.1; Capítulo IV.B.7.2; Capítulo IV.B.8.4; Capítulo IV.B.10.1 y Capítulo IV.E.2

- En el primer numeral, relativo a la determinación y pago del precio de adquisición, de las NORMAS TRANSITORIAS, sustituir la fecha “31 de marzo de 2005”, por “7 de diciembre de 2005,”.

JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDÍVAR  
Ministro de Fe (S)

Santiago, 10 de marzo 2005.